

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2026, acordó la aprobación del calendario fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sederozasdepuertoreal.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx> y

ANEXO

PROPUESTA DE CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	PERIODO VOLUNTARIO	FORMA DE PAGO
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	Del 1 de abril al 31 de mayo.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Tasa de Basuras	Del 1 de abril al 31 de mayo.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Impuesto Bienes Inm. Nat Urbana y Rústica	Del 1 de agosto al 30 de septiembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Tasa de Vado Permanente	Del 1 de agosto al 30 de septiembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Cotos de Caza	Del 1 de octubre al 30 de noviembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Impuesto de Actividades Económicas	Del 1 de octubre al 30 de noviembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente.

En Rozas de Puerto Real, a 16 de febrero de 2026.—El alcalde, Javier Vedia Abad.—La secretaria-interventora, Virginia Bouhaben Fernández.

(01/2.393/26)

